

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00330-00

En atención al informe secretarial que antecede y de conforme lo solicitado por la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS, quien llama en garantía a MAPFRE SEGUROS y a LIBERTY SEGUROS en garantía, reunidos los requisitos del artículo 64 y siguientes del CGP, se dispone notificarlos (por estado) del llamamiento en garantía, y se les concede 10 días para que se pronuncien.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.49 en el día de hoy 13 de noviembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

**JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efe1168f096c1786d86127c7a53e4f3d349a188822d7a1a792f7616d359f33dc

Documento generado en 12/11/2020 07:48:58 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**